



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

-RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL No. 122849 DEL 26/08/2014

CIRCULAR 08

FECHA: 19 de agosto de 2021
DE: RECTORÍA
PARA: Coordinador, docentes, estudiantes y acudientes.
ASUNTO: Directrices emanadas del Comité de Bioseguridad Escolar.

En reunión efectuada por el Comité de Bioseguridad escolar acordó las siguientes directrices:

1. Adicionar al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD las últimas determinaciones legales emanadas por el Ministerio de Salud.
2. Utilizar bien y permanentemente el tapabocas cuando se esta en las instalaciones de la Institución Educativa San José de Venecia.
3. Estudiante que no lleve o no porte bien el tapabocas se le hará llamado de atención por escrito en la ficha de observador si es la primera vez, en la segunda oportunidad que sea reiterativo se pasa a la Coordinación y el Coordinador llamará al acudiente y le entregará al estudiante hasta que éste se comprometa (por escrito) a cumplir con las directrices institucionales.
4. Conservar la distancia mínima de un (1) metro en los diferentes espacios de la institución.
5. En la tienda escolar se debe conservar la distancia del metro entre cada persona.
6. Se recomienda evitar los trabajos en equipo para garantizar la distancia mínima de un metro entre personas.

Del cumplimiento de estas directrices depende nuestra seguridad y bienestar personal y familiar.


Omar de Jesús Parra Gómez
Rector

Elaboró


Víctor E. Gómez Jurado
Coordinador

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co